



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: JDC 401/2017 Y
ACUMULADO JDC 413/2017.

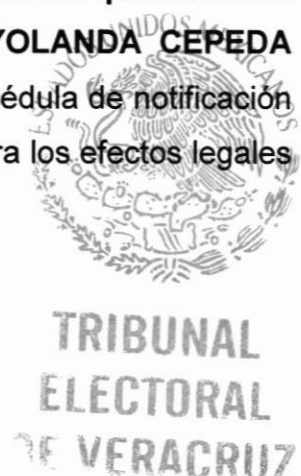
ACTOR: DELFINO SANTIAGO GARCÍA
Y OTRA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; uno de diciembre de dos mil diecisiete, con fundamento en el artículo 387 del Código Electoral vigente en el Estado, en relación con el numeral 143 del Reglamento Interior de este Tribunal, en cumplimiento de lo ordenado en la **SENTENCIA** dictada el veintinueve de noviembre del año en curso, por el Pleno de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Actuario **ASIENTA RAZÓN** que siendo las trece horas con cuarenta minutos del día de la fecha, me constituí en el inmueble ubicado en **calle Vista Hermosa, número 7, Colonia Valle Rubí ánimas, Xalapa de Enríquez, Veracruz**, domicilio señalado en autos para oír y recibir notificaciones, con el objeto de notificar a **YOLANDA CEPEDA GONZÁLEZ** en su carácter de actora, cerciorado de ser el domicilio, por así constar en la nomenclatura y número exterior del inmueble, la cual es un edificio de varios niveles, perteneciente a las oficinas de SEDESOL en el estado de Veracruz; y al ingresar a dicho edificio en el área del jurídico me recibe una persona del sexo femenino, quien me indica que no conoce a la persona que busco, ni a sus autorizados, por lo que no me puede recibir la documentación, por lo tanto, procedí a fijar en la puerta de vidrio del acceso principal de la entrada, la cual es un lugar visible del inmueble, cédula de notificación y copia de la sentencia en mención, por lo tanto, al estar imposibilitado para llevar a cabo la diligencia de notificación personal y en observancia a lo dispuesto por el artículo 143 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, siendo las **quince horas del día en que se actúa**, se notifica por estrados a **YOLANDA CEPEDA GONZÁLEZ**, fijando en los **ESTRADOS** de este Tribunal, cédula de notificación y copia de la sentencia referida. Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: JDC 401/2017 Y
ACUMULADO JDC 413/2017.

ACTOR: DELFINO SANTIAGO GARCÍA
Y OTRA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; Uno de
diciembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 404
fracción I del Código Electoral número 577 Electoral para el Estado de Veracruz,
en relación con los numerales 143 y 144 del Reglamento Interior del Tribunal
Electoral de Veracruz; y en cumplimiento de lo ordenado en la **SENTENCIA**
dictada el veintinueve de noviembre del año en curso, por el Pleno de este
Tribunal Electoral de Veracruz, en el expediente al rubro indicado, siendo las
TRECE horas con CUARENTA minutos del día en que se actúa, el
suscrito actuario se constituye con las formalidades de ley, en el inmueble
ubicado en **calle Vista Hermosa, número 7, Colonia Valle Rubí ánimas,
Xalapa de Enríquez, Veracruz**, domicilio señalado en autos para oír y recibir
notificaciones, con el objeto de notificar a **YOLANDA CEPEDA GONZÁLEZ** en
su carácter de actora; cerciorado de ser el domicilio por así constar en la
nomenclatura y en el número exterior del
inmueble Y DE PREGUNTA POR LA PERSONA QUE BUSCO UNA PERSONA DEL
SEXO FEMENINO ME TOCA, QUE NOVENDA A YOLANDA CEPEDA GONZALEZ, POR
LO QUE NO ME PUDE RECIBIR LA DOCUMENTACION, SIENDO ESTE EL DOMICILIO CORRECTO

En este acto, se procede a fijar en
LA PUERTA DE VIGILIA DEL PASEO PRINCIPAL, - - -, lugar visible del
inmueble, cédula de notificación y copia de la resolución antes mencionada, la
cual consta de treinta y cinco fojas de las cuales las primeras treinta y cuatro
contienen información por el anverso y el reverso y la foja treinta y cinco solo
contiene información por el frente, para los efectos legales procedentes. **DOY
FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ